

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS F. NIELSEN

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Nestor O. García, Secretaria de la Autorizante, se hace saber que dentro de los autos "TRANSPORTE CATUARA S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA" Expte. 254/1999 CUIJ 21-01219208-5, se ha dispuesto que el Martillero Carlos Federico Nielsen C.U.I.T 20-06034796-5, con oficina en la calle Salta 1215 9º Piso de Rosario, venda en pública licitación con mejoramiento de oferta el día 15 de DICIEMBRE DE 2020 a las 15:00hrs. o el día hábil siguiente al mismo si este no lo fuere la apertura de los sobres el mejoramiento de las ofertas, del 100% del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, compuesto por los lotes uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve de la manzana letra B, en el plano de los agrimensores Juan T. Louhau y Ángel R. Nosedá archivado bajo el número sesenta y nueve mil veintisiete, año mil novecientos setenta y dos, que unidos forman una fracción con las siguientes dimensiones y linderos: tres metros ochenta centímetros de frente al Oeste, lindando con la calle Callao, ciento once metros noventa centímetros de frente al Sud, lindando con el pasaje sin nombre; treinta y cuatro metros treinta y dos centímetros de frente al Este, lindando con calle Rodríguez y ciento quince metros noventa y ocho centímetros al Nord-Oeste que forma con el lado del costado Este, un ángulo de setenta y cuatro grados cuarenta y cinco minutos, diez segundos y que al unirse al extremo norte del lado Oeste forma un ángulo de ciento cinco grados, catorce minutos, cincuenta segundos, lindando con el Ministerio de Transporte de la Nación. Los ángulos no mencionados son de noventa grados. Encierra una superficie total de dos mil ciento treinta y dos metros noventa decímetros cuadrados". Dominio inscripto al Tomo 464B, Folio 299, Número 130344, Dto. Rosario. Ubicado en calle Rodríguez 4350 de la ciudad de Rosario.- La BASE de la licitación es de \$56.500.000.- Informe del Registro de la Propiedad: DOMINIO: consta el dominio, HIPOTECAS: TOMO 531B FOLIO 10 FECHA 26/11/92; EMBARGOS: 1) TOMO 126 E, FOLIO 1180, Nº 335684. FECHA 10/07/2017 MONTO \$26.846,42.- autos "AGUAS SANTAFESINAS SA C/ TRANSPORTE CATUARA S.R.L s/ OTROS APREMIO FISCALES", Juz. de Dist. de la 17ª Nom. de Rosario. INHIBICIONES: 1)TOMO 129 FOLIO 4290 Nº 1570 AFORO 343060 FECHA 02/06/1999 TOMO 9 LETRA IC F 422 TRANSPORTE CATUARA S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO Ctdora. Vescio Silvana s/monto Juz. de Dist. De la 6ª Nom. de Rosario, 2)TOMO 131 letra I folio 2101 \$ 7.494,00 Expte "M.T.E. y S.S. C/OTRO S/EJECUCION FISCAL" Juz. Federal Nº 1 de Rosario fecha 03/04/2019. En los que de conformidad al principio general que impera en los procesos liquidativos y que se ve reflejado en el art. 204 LCQ, se propone la liquidación por licitación de los bienes que componen el activo falencial, bajo el convencimiento de que este modo constituye la forma de realización más conveniente para los intereses de la masa y atento a la situación de público y notorio COVID 2019. Motiva también la adopción de esta modalidad liquidativa la situación epidemiológica mundial generada a raíz de la enfermedad Covid-19 y las restricciones dispuestas por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, a fin de preservar la seguridad y las medidas de distanciamiento social. RESUELVO: Autorizar al martillero designado en autos para que proceda al llamado de Licitación Pública con ofertas no vinculantes bajo sobre cerrado, para la liquidación del activo falencial, que a continuación se describe: "Una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, compuesto por los lotes uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve de la manzana letra B, en el plano de los agrimensores Juan T. Louhau y Ángel R. Nosedá archivado bajo el número sesenta y nueve mil veintisiete, año mil novecientos setenta y dos, que unidos forman una fracción con las siguientes dimensiones y linderos: tres metros ochenta centímetros de frente al Oeste, lindando con la calle Callao, ciento once metros noventa centímetros de frente al Sud, lindando con el

pasaje sin nombre; treinta y cuatro metros treinta y dos centímetros de frente al Este, lindando con calle Rodríguez y ciento quince metros noventa y ocho centímetros al Nord-Oeste que forma con el lado del costado Este, un ángulo de setenta y cuatro grados cuarenta y cinco minutos, diez segundos y que al unirse al extremo norte del lado Oeste forma un ángulo de ciento cinco grados, catorce minutos, cincuenta segundos, lindando con el Ministerio de Transporte de la Nación. Los ángulos no mencionados son de noventa grados. Encierra una superficie total de dos mil ciento treinta y dos metros noventa decímetros cuadrados". Dominio inscripto al Tomo 464B, Folio 299, Número 130344, Dto. Rosario. Ubicado en calle Rodríguez 4350 de la ciudad de Rosario. Estado de conservación: El objeto de la presente licitación será entregado en el estado de conservación en el que se encuentre, con todo lo edificado, plantado y clavado, y con todos los bienes muebles que se encuentren en su interior. Sus características y estado de ocupación surgen de la constatación judicial glosada en autos y podrán ser revisadas al momento de la exhibición, no admitiéndose reclamo alguno posterior a la adquisición. Precio Base: \$56.500.000 (pesos cincuenta y seis millones quinientos mil). Presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse hasta las 12.45 horas, y hasta (2) dos días antes de la audiencia designada para la apertura de sobres según se detalla a continuación. La presentación deberá dirigirse mediante despacho electrónico (acompañando en adjunto en archivo .pdf o .jpg la oferta para ser reservada en Secretaría la que deberá estar escaneada con la firma del ofertante) al correo institucional de este juzgado civil6ros@justiciasantafe.gov.ar o, en caso de algún impedimento debidamente acreditado, ante la Mesa de Entradas de este juzgado en sobre cerrado dirigido a "Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario" y para los autos "TRANSPORTE CATUARA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA - Expte. Nº 254/1999, CUIJ 21-01219208-5", con la rúbrica correspondiente del oferente y con patrocinio letrado de profesional de éste fuero, al que se le asignará el cargo por orden de presentación. La oferta deberá contener: para el caso de persona física, nombre, apellido, tipo y número de documento, domicilio real; para el caso de personas de existencia ideal, indicación de razón social con más el nombre y apellido del ofertante, documento de identidad del mismo, domicilio real del oferente y domicilio social, copia auténtica de los documentos que acrediten la personería del firmante, y la firma de la oferta. Indicación con claridad de la oferta y el precio de la misma en pesos, expresado en números y letras. Inclusión en la oferta del reconocimiento expreso y aceptación del oferente del presente pliego de condiciones, la suscripción del mismo en todas sus páginas y el comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de oferta. La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en el presente, motivará el tener por no presentada la oferta. No se sustanciarán impugnaciones de ningún tipo a las ofertas que se presentaren ni se concederá recurso alguno contra la resolución que se dictare, siendo facultativo de este Tribunal el rechazo de todas las ofertas, por tratarse el presente de un llamamiento a ofertas no vinculantes. Deberá cumplimentarse con lo dispuesto por el art. 205 de la LCQ. Garantía de mantenimiento de oferta: La garantía de mantenimiento de oferta será la suma de \$100.000 (pesos cien mil) por transferencia bancaria con imputación a la cuenta judicial Nº 51625935, CBU 0650080103000516259353 el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80 Caja del Colegio de Abogados, a la orden del Juzgado actuante y para los autos "TRANSPORTE CATUARA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA" (CUIJ 21-01219208-5). Se hace constar expresamente que la suma acreditada en concepto de garantía de la oferta se imputará como parte integrante del porcentaje de seña que deberá abonar. Vigencia de las ofertas: Todas las ofertas se respetarán vigentes hasta tanto el adjudicatario efectúe el depósito íntegro del precio obtenido conforme cláusula de condiciones de pago. La garantía de mantenimiento de oferta se mantendrá hasta las 48 horas hábiles posteriores a la fecha de licitación. Transcurrido dicho plazo, los oferentes podrán solicitar al Tribunal la devolución de la suma transferida. Condiciones de pago: Quien resulte adjudicatario deberá abonar 10% del precio en concepto de seña mediante transferencia bancaria dentro de las 48 horas del día de licitación, tomando el monto del depósito efectuado en garantía como parte integrante del porcentaje de seña que deberá abonar. El saldo de precio deberá ser abonado en moneda de curso legal y por transferencia bancaria de los cinco (5) días hábiles contados desde que se notifique al adjudicado de la aprobación de la venta por el Juzgado y la confirmación de la adjudicación. Así mismo quien resulte adjudicado abonará en el mismo acto

licitatorio el 3% en concepto de comisión de Ley art. 63 inc. 1.1.1 LP 7.547 al Martillero, en dinero efectivo y/o a satisfacción del Martillero actuante. Mora del oferente: La falta de integración en término del total de la suma ofertada y/o pago del saldo de la misma, facultará al Tribunal a revocar la adjudicación con pérdida de las sumas que se hubieran depositado, en beneficio de la quiebra sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial previa. Impuestos, Servicios y Gravámenes: La totalidad de los impuestos y/o servicios generados con posterioridad al auto declarativo de quiebra, fueran estos nacionales, provinciales, municipales y/o privados, como cualquier otro a crearse hasta su efectivo pago, expensas, contribuciones, actualización de planos de mensura o subdivisión o el que correspondiere, transferencias de dominios, y los impuestos que la afecten, honorarios profesionales, y/o notariales generados de la transferencia de dominio, como cualquier otro gasto y/o carga fiscal que se origine o grave la misma, es a exclusivo cargo del adquirente. Posesión e inscripción: La toma de posesión podrá ser solicitada al Juzgado por quien haya resultado adjudicatario, luego de aprobada las operaciones de licitación, acreditado el pago del saldo de precio, inscripta marginalmente en el Registro General y cancelados los gastos inherentes al acto. Procedimiento de adjudicación: 1) El llamado y apertura de sobres de la licitación se establece para el día 15 de diciembre a las 15 horas o el día hábil siguiente al mismo si éste no lo fuere, con la presencia de la Sindicatura y Martillero designado y con una tolerancia de quince minutos. De presentarse hasta seis (6) sobres con ofertas, se realizará de manera presencial en la Sala de Audiencias del Juzgado, en caso contrario se realizará con la presencia de los oferentes mediante la aplicación Zoom, otorgándose el ID y contraseña para la conexión con la antelación necesaria. 2) Es indispensable la asistencia al acto del oferente o su representante legal debidamente acreditado, y si no lo hicieren o concurrieren fuera del horario estipulado, no podrán participar en el mejoramiento de ofertas. 3) El acceso al recinto deberá realizarse bajo estricto protocolo de salubridad y distanciamiento y se limitará al ingreso a quienes hubieren presentado las ofertas de acuerdo a lo establecido en el presente pliego, y una sola persona por oferta. 4) Transcurrido el lapso de tolerancia según punto 1) se procederá a la apertura por el Actuario de los sobres por orden de presentación (según Nº cargos asignados), se verificará el cumplimiento de las formalidades de presentación y se dejará asentado en el Acta que al efecto se labrará. 5) A continuación, y abiertos la totalidad de los sobres, se procederá a la lectura de cada una de las ofertas. En el caso de existir ofertas por importes superiores al fijado como única base de venta, se tomará a la oferta de mayor cantidad y a partir de ese monto se realizará el mejoramiento de las mismas con los oferentes presentes y la venta se adjudicará a la mayor y mejor oferta realizada en ese mismo acto. 6) En tal caso las posturas no podrán ser por sumas inferiores a \$50.000 (pesos cincuenta mil). 7) Al finalizar el procedimiento licitatorio y conocido el adjudicatario, el Tribunal labrará el acta correspondiente. 8) El Juzgado y dentro del término de ley, dictará Resolución que ordena la adjudicación del bien. Facultades del Tribunal: El Juzgado se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente proceso de venta por licitación, si mediaren razones graves de oportunidad o legitimidad, en cualquier momento y antes de ser emitida la resolución que designe al adjudicatario. En particular podrá dejar sin efecto la adjudicación mientras se encuentre pendiente el pago de saldo de precio solamente en los siguientes casos: por incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones asumidas al presentar la oferta y las que surgen de este pliego y demás disposiciones de la LCQ. Compra en comisión. Compensación: Queda totalmente prohibida la compra en comisión. Asimismo, el oferente adjudicatario no podrá compensar créditos con eventuales acreencias con la fallida y/o deudas de la masa. Cesión: Toda cesión de los derechos y acciones que emerjan de la adjudicación, deberá efectuarse por escritura pública, indicando nombre y apellido, DNI, domicilio y/o razón social del cesionario. Publicidad de ley: Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial por cinco días hábiles (art. 492 CPCC) debiendo constar los mismos agregados un día antes de la fecha de apertura de sobres. La publicación adicional consistirá en 2 avisos en el Diario La Capital (Sección Remates). Condiciones generales. Reservas: • El bien inmueble objeto de la licitación se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario en el DOMINIO INSCRIPTO AL TOMO 464 B FOLIO 299 NÚMERO 130344 DTO. ROSARIO. Se ofrece a la venta en el estado de ocupación que surge de la constatación que se encuentra agregada a autos. • Antecedentes de Dominio y copia de título obrantes en los autos en que se ordena la venta y a disposición de los interesados. • La presentación de ofertas implica la

renuncia a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y/u ocultos. •La exhibición del inmueble se realizará los dos (2) días hábiles anteriores al cierre de la presentación de los sobres, en el horario de 10:00 a 12:00 horas. •Se hace saber que en todas las cuestiones que se susciten con motivo del presente procedimiento de licitación pública se aplicarán en subsidio de lo dispuesto en la presente resolución las normas atinentes al trámite de subasta judicial contenidas en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe. •Los interesados podrán requerir la información que estimen necesarias al Martillero Carlos Nielsen y/o Martillero Marcelo E. Poliotti, al teléfono 3416393601, oficinas en calle España 991 2º Piso Of. 9 de Rosario. Fdo. DR. NESTOR OSVALDO GARCIA - JUEZ - DRA. SABRINA ROCCI - SECRETARIA.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Rosario, 19 de noviembre de 2020.-

S/C 431998 Nov. 30 Dic. 4
